PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVOS
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0048 -ARC-CBNL01-2022

Cartagena de Indias, 28 de marzo de 2022

El señor Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar"debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 3432 del 04 de diciembre de 2020 y acta de posesión No. 0005 del 20 de Enero de 2021 en uso de sus facultades legales de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022; ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO A"

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, *conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPÍTULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".*

1.2 INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Armada Nacional-Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren pertinentes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II–.

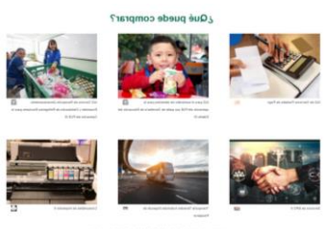
1.3 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "*Definiciones*" del Decreto 1082 de 2015, *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii)los proveedores colombianos*", por ende, la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir NO se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	**SI**			NO		NO		**NO**
	MEXICO	**SI**			NO		NO		**NO**
	PERU	**SI**			**NO**		NO		**NO**
CANADA		**SI**			NO		NO		**NO**
CHILE		**SI**			NO		NO		**NO**
COREA		**SI**			**NO**		NO		**NO**
COSTA RICA		**SI**			NO		NO		**NO**
ESTADOS AELC		**SI**			**NO**		NO		**NO**
ESTADO UNIDOS		**SI**			NO		NO		**NO**
MEXICO		**SI**			**NO**		NO		**NO**
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	**SI**			NO		NO		**NO**
	GUATEMALA	**SI**			NO		NO		**NO**
	HONDURAS	**SI**			NO		NO		**NO**
UNION EUROPEA		**SI**			**NO**		NO		**NO**
COMUNIDAD ANDINA		**SI**			NO		NO		**NO**

1.4 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página *www.colombiacompra.gov.co* (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, es decir "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS CON CONDUCTOR", si están incluidos en el acuerdo marco CCE-285-AMP-2020, acuerdo obra en relación de acuerdos actualmente suscritos que se encuentran vigentes.



Sin embargo, una vez verificada la Guía para contratar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, *"Numeral I. Información general del Acuerdo Marco, (viii) Alcance: la contratación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros incluye: … (iii) la ruta o rutas requeridas… (vi) servicio por hora, día o mes…(v) número de pasajeros"*, se concluye que:

1. El evento SAIL CARTAGENA 2022, el cual se llevará a cabo del 21 al 26 de mayo de 2022, requiere el servicio para disposición de vehículos con el fin de efectuar el apoyo logístico de transporte, en atención a una planificación extensa de los itinerarios de las máximas autoridades navales de las américas, Altos Mandos Militares y Gubernamentales del orden nacional e internacional con sus respectivas comitivas y sus tripulaciones, cuya ejecución dependerá en gran medida de la confirmación de su participación al evento, y a su vez de los posibles cambios en la programación,

cronogramas, sitios de hospedaje, llegada de vuelos, entre muchas otras variables, a fin de garantizar primordialmente un esquema básico de seguridad, para ofrecer capacidad mínima de maniobra, respuesta rápida y resistencia ante cualquier eventualidad; todas las anteriores, posibles situaciones que requerirán de la voluntad de adaptarse rápidamente.

2. Teniendo en cuenta que por tratarse de una entidad Militar se requieren vehículos con características técnicas específicas (camionetas con blindaje Tipo 3), los cuales no se encuentran incluidas en el anexo técnico del Acuerdo.
3. El Acuerdo Marco de Precios tiene coberturas limitadas de marcas y tipos de vehículos por departamento, lo cual afectaría la satisfacción de las necesidades de acuerdo a lo requerido, teniendo en cuenta la capacidad transportadora de los mismos.
4. Hay movimientos vehiculares que de acuerdo a la necesidad se trasladan desde diferentes zonas de las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se imposibilita establecer rutas específicas, número de pasajeros a bordo, o si los servicios se requieren por hora o día, por lo cual no se considera viable utilizar la modalidad de contratación por el Acuerdo Marco vigente, y se solicita dar continuidad al proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía, adicional a lo anterior el rubro presupuestal del recurso se ubicó en "Servicios de Alquiler de Transporte con Operario".

1.5 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

IDIOMA: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Dentro del día anterior a la fecha estimada para la Adjudicación del proceso, el Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia., cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Consularización:

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "*los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes*".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "*al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país*". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostille.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este

idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países **NO** signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota 1. Será de obligatorio cumplimiento para el proponente adjudicatario y previo al perfeccionamiento del contrato, la presentación del o de los documentos apostillados, si estos son documentos públicos otorgados en el extranjero, este tipo de legalización no es procedente para documentos privados (Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2017.)

Nota 2. Para los documentos técnicos de información detallada: El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento se requiera ser apostillado o consularizado. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al CASTELLANO.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.5 CORRESPONDENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selección serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) l, seleccionando como Entidad: ARMADA NACIONAL. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser publicados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección, a través del SECOPII, dirigidos así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
Referencia: Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **0048-ARC-CBNL01-2022**

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Armada Nacional, cualquier pronunciamiento verbal, contrario sensu, la Base Naval A.R.C "Bolívar" responderá las comunicaciones recibidas a través del SECOPII.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

La Base Naval ARC No. 1 "Bolívar" de la Armada Nacional, no atenderá consultas personales ni telefónicas.

La Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, establece observaciones del proyecto del pliego de condiciones a través del SECOPII, es decir el que coadyuvando en la correcta, idónea y oportuna estructuración del proceso, el icono dispuesto para contestar las habilitado en la plataforma transaccional Secop II, para allegar sus inquietudes, es el correspondiente a "*OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES*".Por lo anterior las observaciones enviadas, publicitadas y en general que se alleguen al icono "*MENSAJES*", NO serán tenidas en cuenta por la Entidad, ni para ser resueltas, ni aclaradas, ni aunque corresponda, para modificar el pliego de condiciones definitivo.

1.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015) (NO APLICA)

De acuerdo con lo previsto por en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE*

COOPERACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales con mínimo un (01) año de existencia antes de la convocatoria al proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a. El valor del proceso de contratación es menor a $457.297.264 Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publicado en lapáginawww.colombiacompra.gov.co.InformaciónsuministradaporMinCIT. Vigente hasta 31/12/2022.

b. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación

c. La MIPYMES deberá acreditar como mínimo un año de existencia anterior a la fecha en la cual manifiesta interés.

d. La manifestación de interés deberá presentarse entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

e. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

f. Certificado de la cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. (la persona jurídicoa deberá tener por lo menos un (01) año constituido al momento de la convocatoria).

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 "*Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011*", con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, disposicion que establece los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas, los cualescorresponden exclusivamente al valor de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el sector económico que se trate, asi:

SECTOR	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
PARA SECTOR MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT
PARA SECTOR SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
PARA SECTOR COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT

Notas: De conformidad con el Decreto 957 de 05 junio de 2019:

1. Las empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. Parágrafo y cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores listados con antelación, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos. (Artículo 2.2.1.13.2.1.).

2. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación (Artículo 2.2.1.13.2.4.), de la siguiente forma:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

El presente proceso no se limita a MIPYMES ateniendo que no se presentaron solicitudes de conformidad con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones.

CAPÍTULO II.
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.2 FORMA DE PAGO:

La Base Naval Logística 01 ARC "Bolívar", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante **PAGOS PARCIALES MENSUALES**, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar **Facturación Electrónica**, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción firmada por contratista suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegarà certificacion expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso minimo de seis (6) meses. Y en tratàndose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informarà al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, asi:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes

correspondiente al último mes.

- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval ARC "Bolívar"de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

2.3 VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/TC(218.070.420,00)** IVA incluido y demás erogaciones que correspondan.**,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9822 de fecha 11 de Enero de 2022 **,** discriminado de la siguiente manera:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord	Sub ord	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
9822	A	BN1	02	02	02	006	004	10	CSF	SERV. DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	$140.320.420,00
						006	006				$77.750.000,00
										TOTAL PRESUPUESTO	**$218.070.420,00**

Descripción CDP

El presupuesto asignado para este proceso de selección, comprende todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato.

Los bienes, objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111808	78 SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11 TRANSPORTE DE PASAJEROS	18 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	08 ALQUILER DE VEHICULOS

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
78111808	ALQUILER DE VEHICULOS

2.4 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso indicar se tendrá en cuenta el valor de la estampilla Pro-universidad de Cartagena y todos aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato. El Departamento Administrativo y Financiero de la Base Naval 01 ARC "Bolívar", liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

2.5 AVISO DE CONVOCATORIA:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.3.2.2 de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, publicada en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2014**,** la BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional, con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, en el SECOP II de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, efectuará la publicación del Aviso de Convocatoria para participar en el proceso de contratación.

2. 5 PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se pueden consultar en el SECOPII

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones lo podrán hacer **EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO,** a través del SECOPII, donde podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

La Entidad solamente recibirá y responderá las observaciones presentadas por los interesados u oferentes (según la etapa en la cual se presenten las mismas) que hubieren sido cargadas a través del SECOPII en las condiciones y plazos establecidos para el presente proceso; en consecuencia, aquellas observaciones remitidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta por el sistema SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones **no genera obligación** para la Entidad de dar apertura al proceso de selección (Art. 8 de la Ley 1150 de 2007).

Las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones, deberán ser presentadas por parte de los Oferentes durante el término de publicación de los mismos de conformidad con el cronograma establecido en el SECOPII, pudiéndose incluir en los Pliegos Definitivos lo estimado por la Entidad como relevante. Así mismo la aceptación o rechazo de las observaciones presentadas se contestaron por parte de la Entidad en forma motivada en formulario de preguntas y respuestas, agrupándose las de naturaleza común, si fuese el caso, el cual será publicado en la plataforma transaccional.

2.6 AUDIENCIA INFORMATIVA (NO APLICA):

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones, y en el evento en que a esa fecha se hayan recibido observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se realizará una audiencia informativa, acuerdo dispone el artículo 5.2.3.2.2. "*Menor cuantía*" de la Resolución Ministerial 6302 del 31 de julio de, con el fin de precisar los aspectos que generen duda, con asistencia del Usuario y los comités estructuradores del proceso, para lo cual se publicará en el SECOPII, indicando fecha, hora y lugar de realización de la misma.

Las respuestas a las observaciones realizadas serán publicadas en la página en el SECOPII

2.7 ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Mediante Resolución que será publicada en el SECOPII, de manera concomitante con el presente pliego de condiciones, se dispondrá la apertura del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **0048 -ARC-CBNL01-2022** y la adopción del presente pliego definitivo.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la Armada Nacional, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

2.8 PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Las personas interesadas en consultar los pliegos de condiciones Definitivos, lo podrán hacer en el lapso establecido en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** publicado en el SECOPII.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la Base Naval Logística ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleven a la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la ejecución del mismo, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada independiente en la materia financiera, legal, técnicay económica.

2.9 AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO APLICA)

La BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “BOLÍVAR” de la Armada Nacional, llevará a cabo una Audiencia de Aclaración cuando lo considere procedente en atención a las observaciones presentadas durante el término establecido en el cronograma del proceso, para aclarar dudas que presenten los Oferentes y la Ciudadanía en general respecto del presente pliego de condiciones, la cual se realizará, el VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL.Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Los servidores públicos de la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “BOLÍVAR”de la Armada Nacional en el día y hora señalada en documento que será publicado en el SECOPII, tendrán en cuenta para efectos de verificación de la hora, la indicada en la hora legal de la República de Colombia.a través de los siguientes medios (PUEDEN REALIZARSE AUDIENCIAS VIRTUALES).

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros.

1. Bienvenida del Señor Comandante o Delegado.
2. Presentación del Gerente de Proyecto/usuario y los Comités estructuradores
3. Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes al pliego de condiciones
4. Intervención representantes legales o apoderados por cinco (5) minutos, acorde registro de asistencia.
5. Intervención del asistente a la audiencia, acorde registro de asistencia
6. Intervención del Gerente de Proyecto/ usuario y los miembros de los Comités Evaluadores
7. Cierre de la audiencia.

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros: El Comando de la Base Naval Logística ARC “Bolívar” o su delegado, dará inicio a la Audiencia poniendo a consideración los Pliegos de Condiciones en mención, si para la fecha existen solicitudes por escrito de aclaración las pondrá de presente, acto seguido serán aclaradas por los integrantes de los respectivos Comités.

Si no se han presentado aclaraciones a la fecha o ya fueron resueltas las inquietudes se comunicarán en forma pública. Posteriormente el Comando de la Base Naval Logística ARC “Bolívar” fijará los términos para que se realicen las intervenciones de los asistentes (10 minutos para cada intervención) pudiendo la Administración dependiendo de la complejidad de la solicitud contestar inmediatamente a través de los miembros de los Comités o tomarse su tiempo para dar la respuesta correspondiente por escrito.

Con relación a la los riesgos, los mismos fueron determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en los que se establece la inclusión, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “BOLÍVAR” atendiendo análisis efectuado por los usuarios /gerentes de proyecto, presenta los riesgos potenciales que pueden alterar las diferentes etapas del proceso contractual, y deben ser tenidas en cuenta por los contratistas para la presentación de su oferta.

La metodología utilizada, obedece a lo contemplado en el Manual para la identificación de la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra eficiente y se rige por lo indicado en el Anexo “M” del presente pliego de condiciones:

De todo lo anterior, se dejará constancia en Acta que será publicada a través del SECOP II, dentro del término ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y estará a disposición en el expediente contractual que obra en la plataforma transaccional.

2.10 VISITA TÉCNICA (NO APLICA)

2.11 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR: Anexo A

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y los pliegos de condiciones definitivos, los posibles oferentes interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación SECOP II, la cual activara la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones acordes anexo A, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

NOTA 1: La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. (Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 1 "*MODALIDADES DE SELECCIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN ABREVIADA*", "*Contratación de Menor Cuantía*", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*", numeral 1).

NOTA 2: En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de contratación.

NOTA 4: En caso que la **ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SEA PARCIAL,** los potenciales oferentes deberán plasmar dentro de su manifestación de interés a participar el GRUPO /ÍTEM o GRUPOS/ITEMS al – en el – en los- que desea presentarse.

2.12 PROCEDIMIENTO SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

En caso que el número de posibles oferentes que manifestaron su intención de participar sea superior a diez (10), la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" de la Armada Nacional, **PODRÁ** hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de selección, en audiencia pública que se desarrollara acuerdo el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial 6302 de 2014.

Si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo, la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional publicará en el SECOP II dentro del proceso, un comunicado o adenda, informando el día y la hora en que la diligencia se realizará. En caso de no publicarse, se entiende que no se efectuará.

NOTA 1: Los Representantes Legales de las Personas Jurídicas, Empresas Unipersonales, Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, como también, las Personas Naturales, con el fin de verificar el procedimiento a seguir **podrán** (**no reviste carácter obligatorio)** asistir personalmente a la audiencia de sorteo o delegar por escrito en la diligencia su participación en la persona que para tal efecto se establezca en el citado documento.

NOTA 2: De efectuarse, resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles oferentes que a bien tengan concurrir, precaver su asistencia con la debida antelación para asistir oportunamente a la AUDIENCIA de sorteo de consolidación de Oferentes, en razón a que la Armada Nacional, es un Ente público de carácter militar, la cual establece procedimientos complejos para la entrada y salida de personas a sus instalaciones por razones de seguridad y una vez inicie la audiencia no se permitirá inscripción en la planilla de los asistentes que lleguen extemporáneamente, esto sin perjuicio que TODAS las manifestaciones de interés en participar, serán tenidas en cuenta en el sorteo de conformación. No se permite el ingreso de vehículos.

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO: A cada posible oferente se le asignará un número de acuerdo con el orden de radicado de la manifestación de interés en participar, aspecto que será consignado en el acta respectiva. Trascurridos diez (10) minutos de la hora indicada para la realización de la audiencia, los funcionarios de la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" DE LA ARMADA NACIONAL introducirán en una bolsa los números asignados y por medio del sistema de sorteo (los diez (10) primeros números que salgan de la bolsa) serán los oferentes que podrán presentar ofertas en el proceso de selección. De todo lo anterior, se deberá dejar constancia en el acta, la cual se suscribirá por todos los que intervengan.

2.13 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y las observaciones presentadas por los oferentes en el término establecido en el cronograma publicado a través del SECOP II, se harán las modificaciones que se consideren pertinentes a los pliegos de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del cierre del proceso hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante **ADENDAS,** numeradas y calendadas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones y serán aplicadas a través del SECOP II de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los pliegos de condiciones*".

Vencido el plazo para presentar observaciones, si se presenta alguna adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante ADENDA.

La BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional, establecerá como plazo máximo para la publicación de Adendas al presente proceso, el término de UN (1) día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, **razón por la cual solamente se dará respuesta a las observaciones presentadas dentro del lapso que establezca el cronograma del proceso establecido en el SECOPII. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha establecida en el cronogramadel proceso serán consideradas extemporáneas**.

2.14 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los oferentes interesados a participar en el presente proceso se recomiendan leer con atención y sumo cuidado el presente pliego a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la propuesta económica en físico debe corresponder al mismo valor de la propuesta en línea (electrónicamente).

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en línea electrónicamente, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con la Ley 1882 de 2018.

La correspondencia relacionada con el presente proceso de selección que sea recibida o radicada en alguna dependencia de la Armada Nacional o enviada a través de correo electrónico, no será tenida en cuenta.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso será la emitida por la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" DE LA ARMADA NACIONAL, documentos que de igual forma estarán a disposición de los oferentes, a través del SECOPII.

Toda solicitud de aclaración u observación debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

La Entidad solamente recibirá y responderá las observaciones presentadas por los interesados u oferentes (según la etapa en la cual se presenten las mismas) que hubieren sido cargadas a través de la página web a través del SECOPII en las condiciones y plazos establecidos para el presente proceso; en consecuencia, aquellas observaciones remitidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta en el desarrollo del proceso contractual.

Se les indica a los oferentes que debe adjuntar la propuesta económica en la pregunta tipo "Lista de Precios" con un solo ítem, lo cual los Proveedores deben dilegenciar esta pregunta con el valor total de su oferta. En "Requerir evidencias" anexo documento con el detalle de la oferta para cada uno de los bienes y servicios a adquirir.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes podrán indicar la confidencialidad de la documentación que aportan a través de la plataforma SECOP II, en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana y expresando las normas legales que lo fundamentan.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas entendidas como aquellas que, entre otros, propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

2.15 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS:

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalados en el cronograma indicado a través del SECOP II.

A partir de la fecha y hora del cierre los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas

2.16 RETIRO DE PROPUESTAS:

El retiro de las propuestas se deberá realizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de conformidad con el procedimiento establecido en los Manuales diseñados por Colombia Compra Eficiente.

2.17 CIERRE DEL PROCESO– APERTURA DE PROPUESTAS:

Cuando se cumple la fecha de cierre establecida en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, éste permite abrir las ofertas presentadas, razón por la cual el funcionario designado por la Entidad ingresará a la sección lista de ofertas del área de trabajo del Proceso y hará clic en “Apertura de ofertas”, dando apertura virtual a los sobres y generando de manera automática el acta de cierre con la lista de Proveedores que presentaron oferta en el Proceso, la cual será publicada para conocimiento de los interesados.

Tenga en cuenta que el SECOP II impide cargar propuestas después de la hora prevista para la recepción de las mismas, sin embargo, en caso tal que el sistema lo permita, no serán objeto de evaluación.

2.18 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán evaluadas en el término establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y la evaluación se surtirá de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1882 de enero 15 de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones y jurisprudencias vigentes.

Será rechazada la oferta del Proponente que, dentro del término previsto en la norma citada con antelación, no presente los documentos y/o información considerada subsanable. Queda entendido que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con las prescripciones del artículo 30º numeral 8 de la Ley 80 de 1993.

La BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “BOLÍVAR” a través de los Comités Evaluadores designados para tal fin, estudiarán las propuestas con arreglo a los principios Constitucionales de la Función Publica y legales de la Contratación administrativa de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Cuando a juicio de la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “BOLÍVAR” el plazo establecido originalmente en el cronograma del proceso para la verificación y evaluación de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, éste podrá determinar un nuevo plazo, aspecto que será informado a través del SECOPII

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “BOLÍVAR” efectue la publicación de los informes de evaluación y por ende se encuentran disponibles en el SECOPII, para que presenten las observaciones correspondientes. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

2.19 DOCUMENTOS SUBSANABLES:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, artículo 5º modificatorio del parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. //Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*".

En virtud de lo anterior:

- La Entidad en el informe de evaluación indicará los aspectos que no cumplen los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y aquellos que no impliquen la asignación de puntaje pueden se subsanados hasta el término del traslado del informe de evaluación, so pena del rechazo de su ofrecimiento (*si no presentan o presentan en forma incompleta, extemporánea o insuficiente lo propio - Manual de Contratación MDN, Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Capitulo X, numeral 10.4 (literal k, numeral 19)*), salvo que trate de "…*documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato 6.1 Requisitos y documentos subsanables Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros*" (Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de Julio de 2018).
- Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni subsanar los aspectos ponderabes (económicos, técnicos, manifestaciones o documentos que otorguen puntuación, ni aquellos documentos o certificados que busquen el reconocimiento de porcentajes establecidos en la Ley 816/2003).

El oferente debe tener en cuenta que el término para subsanar corresponde al traslado de evaluaciones **NO** durante las actualizaciones que se surtan al informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas.

2.20 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO DE OBSERVACIONES:

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de las propuestas, se publicará través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de **tres (03) días hábiles**, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes a través Sistema Electrónico de Contratación Pública

2.21 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO- DECLARATORIA DE DESIERTO:

TIPO DE ADJUDICACIÓN: TOTAL

El presente proceso será adjudicado al proponente de forma TOTAL, que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional y al adjudicatario. Sin embargo, entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso

en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada.

El presente proceso se adjudicará al proponente que habilitado obtenga la mayor puntuación global técnico-económica-.

Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.

2.22 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario suscribirá el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación de la Resolución mediante la cual se le adjudica el proceso de selección.

En la plataforma del SECOP II, se procederá a realizar la publicación de la Resolución de Adjudicación y del contrato digital por parte del Delegatario de la Entidad y el adjudicatario, garantizándose con ella la publicidad requerida.

2.23 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado quedará a favorla BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “BOLÍVAR”, solicitar en calidad de indemnización de perjuicios, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes para el reconocimiento de perjuicios adicionales causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hubiere lugar, en los términos del artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado con antelación, la Entidad mediante acto administrativo motivado adjudicará el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre que su propuesta resulte igualmente favorable.

2.24 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se procederá a publicar el contrato en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

El adjudicatario suscribirá el contrato electrónico cuando esté de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo haciendo clic en “Aprobar contrato” de conformidad con los parámetros establecidos en la plataforma diseñada por Colombia Compra Eficiente. El SECOP II cambiará el Estado del contrato a “Firmado y enviado a la Entidad Estatal”, siendo responsabilidad de la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC “BOLÍVAR”, efectuar la publicación respectiva.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudio completamente las especificaciones, anexos, condicione, formularios y demás documentos de la presente selección abreviada, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación publica es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable"*.

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA (Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia específica y Experiencia Profesionales, etc….)	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	40 puntos
Ponderación Económica-Menor precio	50 Puntos
Productor Nacional	10 Puntos
Total	100 puntos

3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

3.1.1 Haber manifestado el Oferente su interés de participar: Debe haber presentado la respectiva manifestación en el presente proceso y dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso. De conformidad con lo estipulado en el presente pliego a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

Nota: En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, será considerado, siempre que alguno de sus miembros haya manifestado dicha condición o intención de conformación a través de alguno de sus miembros.

3.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta: firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo **Anexo "B"** del presente pliego de condiciones.

3.1.3 Poder: En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*" y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*."

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", corregido por el artículo 1º del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia podran presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego.

En el evento de conferirse al apoderado las facultades de representación judicial, así como de interponer recursos en las actuaciones precontractuales como es el caso del acto que declara desierto el proceso de selección o para interponer recursos si es el caso, respecto de los actos administrativos contractuales durante la etapa de ejecución, el apoderado, se requiere que el mismo ostente la calidad de Abogado, en virtud de lo estipulado en el Estatuto del Ejercicio de la Abogacía (Decreto 196 de 1971), que en su artículo 35º establece que "*Salvo los casos expresamente determinados en la ley, no se requiere ser abogado para actuar ante las autoridades administrativas, pero si se constituye mandatario, éste deberá ser abogado inscrito*.", así mismo la Ley 1437 de 2011, por medio de la que se expide el Código el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que al momento de establecer los requisitos para interponer recursos contra los actos administrativos, artículo 77º contempla que "*Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses*." y la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso, que, para efectos de la representación judicial, ordena en el artículo 73º "*Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa*."

3.1.4 Compromiso Anticorrupción. El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, acuerdo **Anexo "C"**de pliego de condiciones, relacionando los pagos realizados con ocasión de la propuesta, es del caso, honorarios por elaboración de la propuesta, pólizas o garantías y similares. Como tambien aquellos que estima es decir aquellos que deberá sufragarde resltar adjudicatario del del proceso, respecto del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, es del caso, póliza, gastos administrativos, gastos de funcionamiento, etc.

En éste documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

3.1.5 Acta de Constitución Consorcial de Unión Temporal o Consorcio: La BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional aceptará que la oferte sea presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera*.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación favorecido deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.".

NOTA 2: Los Anexos (**"D" y "E"**) que tratan del acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, constituirán los lineamientos o las

directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de la persona juridica, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, asi:

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, sin perjuicio que la Entidad adeantara las consultas respectivas, de tener algun tipo de inconveniente, allegar tambien certificado de cumplimiento fremte a sus obligaciones dentro del Sistema de Sesguridad Social Integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

3.1.6 Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente y en firme: expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcios o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

a. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado a la anualidad en que se surte el proceso.

- En el evento que el proponente sea una MIPYME, deberá acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso, acuerdo disposición del artículo 12º "*De la promoción del desarrollo*" de la Ley 1150 de 2007.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

c. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007 y seran as siguientes:

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a unapersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

o En el evento que el proponente sea una MIPYME, deberá acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso, acuerdo disposición del artículo 12º "*De la promoción del desarrollo*" de la Ley 1150 de 2007.
o Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
o Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
o Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.6 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública),en tratandose de todas las personas naturales o juridicas (aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes) todo participante y contratista deberaacreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda).

En ese orden, el oferentefrente asus obligaciones PARAFISCALES allegarà certificacion expedida por el representante legal o contrador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso minimo de seis (6) meses. Y en tratàndose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algun tipo de inconveniente con lo propio, se informarà al oferente,en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, asi:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

3.1.7 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía: en tratandose de la Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta, se hará por parte de la Entidad, consultando en línea en los registros en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, como lo ordena el articulo 13 "*ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS COLOMBIANOS POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS*", del Decreto 2106 de 2019,no obstante de presentarse algun tipo de inconveniente con lo propio, se informara al oferente en atenta solicitud presente la fotocopia de esta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

3.1.8 Certificado Expreso de Multas y Sanciones: El representante legal del oferente deberá presentar certificado de las multas y/o sanciones impuestas por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones asumidas en virtud de los contratos suscritos con Entidades Públicas, dentro de los tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

3.1.9 Tener Situación Militar Definida (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo artículo 11 "*Obligación de definir la situación militar*", de la Ley 1861 de agosto 04 de 2017, *Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*.

3.1.10 Garantía de Seriedad de la oferta. El oferente presentará en su ofrecimiento y so pena del rechazo del mismo, una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL LOGÍSTICA 01 ARC "BOLÍVAR"**, NIT. 800.141.645 - 7 , con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", debe corresponder por los menos, así:

Valor Asegurado: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor de la oferta.

Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin **DEBE OBRAR EXPRESAMENTE**que la vigencia inicia "… ***a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual***."

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.19. "*Efectividad de las garantías*" del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional" en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del oferente plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.
4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150/2017, el participante debe tener en cuenta que **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

3.1.12 Cumplimiento de los estándares mínimos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. Los proponentes que deseen participar en presente proceso de contratación deberán presentar Certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales-ARL del estado de avance de la implementación de los estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST que tenga una calificación superior al 85%. De ser igual o inferior al 85%, no se habilita para presentarse al proceso contractual.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido superior al 85%	ACEPTABLE

Nota: La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.

3.1.13 Documentos objeto de verificación por parte del comité jurídico designado por la UNIDAD DELEGATARIA

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- Medidas correctivas CNCP

3.2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y DE VERIFICACIÓN FINANCIERA (HABILITA).

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido por parte de la **BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR"** dentro del proceso. El Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias financieras del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar dentro del presente proceso de selección:

3.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA. El oferente deberá diligenciar su propuesta económica acorde lo establecido en el anexo "F" del presente pliego de condiciones, donde se efectuará la discriminación del valor de los servicios ofertados. La propuesta económica del anexo F será el documento sobre el cual se realizará la evaluación económica.

De igual manera, deberá registrar en la plataforma del SECOP II, el valor del presupuesto oficial del proceso.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación la entidad tendrá en cuenta los precios unitarios, pudiendo para el efecto el Comité Asesor Evaluador respectivo realizar la corrección aritmética sumando los valores unitarios.

3.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

PONDERACIÓN ECONÓMICA (50 puntos) Para efectos de la evaluación económica se tendrán en cuenta el cumplimiento de los factores establecidos en las propuestas económicas del presente documento, así:

FACTORES ECONÓMICOS	PUNTAJE
Precio: Se otorgará el máximo puntaje (50 Puntos) puntos a la propuesta elegible que oferte el menor valor y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio= (O.M.V.T X 50) /O.A.E.V. T Dónde: O.M.V.T = Oferta Menor Valor Total (incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones) O.A.E.V.T. = Oferta a evaluar Valor (incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones)	**50 puntos**

El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional del Secop II (página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/In dex?SkinName=CCE)* su propuesta economica y en su totalidad, el diligenciamiento es de carácter obligatorio y en el evento de que el precio unitario de algún ítem sea cero, igual deberá consignarse este valor en el documento.

NOTAS:
- Las ofertas se evaluarán forma total incluido IVA.
- Si la propuesta supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada.
- No se podrá ofertar actividades de iguales características técnicas con diferente valor unitario.

- Efectuada la calificación económica (precio) y técnica, el Comité ECONÓMICO EVALUADOR adicionará incluirá en su evaluación el porcentaje establecido en el Anexo "H" "*ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS*".

Nota: El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Las ofertas se evaluarán forma total.
- Si la propuesta (incluido IVA) supera el presupuesto oficial del proceso será rechazada.
- No se podrá ofertar actividades de iguales características técnicas con diferente valor unitario.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

3.3.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

– **Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios** expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de oferta.

– **Formato de información de proveedores** o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF", acuerdo **Anexo "G"** del presente pliego de condiciones.

– **Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o Revisor Fiscal.**

– **Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)** a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo. (Actualizado acuerdo Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013, Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario).

– **Certificación bancaria** que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "…*los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales*" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

– **Registro Único de Proponentes:** La **BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR"** verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el RUP, **RENOVADO Y EN FIRME DE LA VIGENCIA 2021,** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Unico de Proponentes con el fin de que la Entidad

realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 579 de 2021.

– **Capacidad Financiera.** Acuerdo **Anexo "H"** del presente pliego de condiciones.

Se verificará con base en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP),** de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 1 "*CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*" SUBSECCIÓN 5 "*REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP*" artículos 2.2.1.1.1.5.1. "*Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP*" y 2.2.1.1.1.5.3. "*Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*" y el Decreto 579 de 2021.

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente y **RENOVADO Y EN FIRME**, en el que aparezca información con corte 31 de diciembre de los últimos tres años fiscales.

a. La capacidad financiera para **EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** se verificará con la información registrada en el Balance General con corte a corte mínimo a 31 de diciembre del año 2020, o al último obligado y demás documentos solicitados**,** de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3.

Cuando la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

b. La capacidad financiera para **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE NO TENGAN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**se verificara en los siguientes documentos:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.

- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.

- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos sean expedidos por funcionario público o representante legal de una entidad privada, éstos deben venir apostillados o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano, indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando la **BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR"**, en desarrollo de la verificación financiera requiera corroborar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Tambien prodrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL –BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

c. Para Gobierno Extranjero, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, atendiendo lasformas previstas en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3.3.4. INDICADORES FINANCIEROS.

De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, se evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información vigente y en firme que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP). Por lo anterior todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin que la entidad realice la respectiva verificación de los requisitos habilitantes financieros. Cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Asi mismo, y en consideración a lo expuesto en el parágrafo 2° - artículo 1° - Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, el cual determina que, "*En el año 2022, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto"*. La Armada Nacional - Base Naval No. 1 ARC "Bolivar", verificará la capacidad financiera y organizacional de cada proponente, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los tres (3) últimos años certificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de presentación de las respectivas ofertas.

Del mismo modo a lo anteriormente expuesto, cuando la Base Naval No. 1 ARC "Bolivar" en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

A continuación, se proponen los siguientes indicadores contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, que miden la fortaleza financiera y organizacional de los interesados, así como la interpretación de los mismos:

1.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. [1]

Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente): Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Convenciones

IL = Indice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- ✓ Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- ✓ Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 2.0	Habilita
Razón Corriente inferior a 2.0	No Habilita

Índice de Endeudamiento = (**Pasivo Total / Activo Total):** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Convenciones

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- ✓ Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación - Colombia compra eficiente.

- ✓ Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$E= \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 60**%**	Habilita
Superior al 60**%**	No Habilita

Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos De Intereses): Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gasto Intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- ✓ Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- ✓ Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1* \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2)+ (GIn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Cobertura de Intereses igual o superior al 2**.0**	Habilita
Cobertura de Intereses inferior al 2**.0**	No Habilita

NOTA: Si para calculo de corbetura de intereses el oferente presenta utilidad operacional dentro de su ejercicio y cero (0) gastos de interés, dando como resultado un valor indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, asi las cosas no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad Del Patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio): Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Convenciones

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- ✓ Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/PAT$$

- ✓ Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al **7%**	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al **7%**	No Habilita

Rentabilidad del Activo = (Utilidad Operacional / Activo Total): Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- ✓ Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

- ✓ Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 4**%**	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 4**%**	No Habilita

3.3.5 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA:

El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente acápite y sus formularios o anexos, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

3.3.5.1 Oferta Técnica: El oferente deberá diligenciar el **Anexo "I",** en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección relacionadas en el Anexo técnico, asumiendo por su cuenta y riesgo, que los requerimientos no contemplados en su propuesta y necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, su entrega y puesta en funcionamiento, deben ser asumidos por la firma contratista sin ningún tipo de sobre costo o reajuste para la institución.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

–**DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTARSE CON LA PROPUESTA:** Todas las empresas postuladas deberán anexar junto con su propuesta económica la siguiente documentación así:

1. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN
2. RESOLUCIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA
3. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
4. TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE QUE AUTORIZA A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR A PRESTAR EL SERVICIO.

El oferente junto con su PROPUESTA deberá certificar que el personal asignado a las labores de conducción de los vehículos a proveer para la prestación del servicio debe guardar como mínimo el cumplimiento de las siguientes características:

a. Conductor Profesional (Deben tener libreta militar de primera categoría y libreta de conducta en muy buena) o ser parte de la reserva activa como militar.
b. Licencia de conducción acuerdo clase de vehículo a conducir
c. Disponibilidad de tiempo acuerdo requerimiento del servicio
d. Afiliación al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y ARL
e. El oferente es responsable de instruir a los conductores para tomar las medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías, para evitar accidentes, es decir cumpliendo con lo señalado por las normas de transito
f. El oferente deberá garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste en todo momento a los buenos modales, no divulgación de la información privada que se maneje en los servicios, por ello mismo debe disponer de excelentes relaciones humanas que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal, de buen trato, de comunicación y tolerancia para con todo el personal de usuarios de la Armada Nacional.
g. Se debe adoptar el protocolo general de bioseguridad acuerdo resolución No.000666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
h. Guardar total reserva por parte del conductor de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo conozca.

-POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) :

Que el oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

3.3.6 EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 2 “SELECCION” articulo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”, así:

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en mínimo una (1) clasificación en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

Para efecto de la verificación y acreditación de la experiencia se deberá acreditar por parte del oferente mínimo uno (01) código del clasificador de bienes y servicios relacionados a continuación, de cuya sumatoria según la experiencia a acreditar deberán sumar el 100% del valor del presupuesto o una suma superior.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111808	78 SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11 TRANSPORTE DE PASAJEROS	18 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	08 ALQUILER DE VEHICULOS

NOTAS:

b) **.PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA** Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, empero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la Republica, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.

d).SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

e). AUTO CERTIFICACIONES: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

f). CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTA: Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

NOTA: En caso de requerirse acreditación de factores de experiencia, factores de idoneidad o capacitación diferentes a los que puedan ser objeto de análisis y verificación en el RUP, DEBERA Justificarse.

CON EL FIN DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA EL OFERENE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO J

3.3.7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

Verificados los requisitos habilitantes de los proponentes, para identificar la oferta más favorable para la Entidad se realizará una segunda fase, la cual consistirá en la ponderación de los factores de precio y calidad, los cuales se determinan de conformidad con lo señalado en el literal a del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, asi:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA (Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia específica y Experiencia Profesionales, etc….)	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	40 puntos
Ponderación Económica-Menor precio	50 Puntos
Productor Nacional	10 Puntos
Total	100 puntos

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas (juridica, tècnica y financieramente) se realizarà por los Comités Evaluadores designados por el Competente Contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2013, verificando exclusivamente el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y asignará los puntajes correspondientes con base en los factores de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en formulas determinados por la Entidad, tal y como se relaciona a continuación.

La evaluación y calificación de estos documentos le permitirá al Competente Contractual identificar la oferta más favorable a la luz del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el articulo2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2013 y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en consecuencia, cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los documentos de la oferta contentivos de los factores de ponderación, no será objeto de aclaración ni subsanación.

3.3.7.1 Ponderación Técnica: Valor Agregado. 50 PUNTOS.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignara un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (50) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

a) Aspectos Tecnicos: **(40 Puntos)**

Se asignará un puntaje y porcentaje adicional al aspecto técnico a evaluar y se hará sobre la oferta que cumpla los siguientes parámetros.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignara un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (40) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento del servicio.

DESCRIPCION	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE ASIGNADO
SE OTORGARA 20 PUNTOS AL OFERENTE QUE OFREZCA SIN COSTO, DIEZ (10) SERVICIOS DE CAMIONETAS ALTA GAMA BLINDADA (TOYOTA PRADO, TX, TXL O SIMILARES) MODELOS 2020-2022, CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DEMÁS COSTOS QUE GARANTICEN EL SERVICIO CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS, CON DESTINO A BARRANQUILLA, COVEÑAS, COROZAL, SANTA MARTA ; LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	20	40
SE OTORGARA 10 PUNTOS AL OFERENTE QUE OFREZCA SIN COSTO, CINCO (05) SERVICIOS DE VEHÍCULO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35-40 PASAJEROS , CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DEMÁS COSTOS QUE GARANTICEN EL SERVICIO; CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS, CON DESTINO A BARRANQUILLA, COVEÑAS, COROZAL, SANTA MARTA ; LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	10	
SE OTORGARA 10 PUNTOS AL OFERENTE QUE OFREZCA SIN COSTO, CINCO (05) SERVICIOS DE VEHÍCULO TIPO VANS CON CAPACIDAD DE 10-15 PASAJEROS , CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DEMÁS COSTOS QUE GARANTICEN EL SERVICIO; CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS, CON DESTINO A BARRANQUILLA, COVEÑAS, COROZAL, SANTA MARTA ; LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	10	

3.3.7.2. Ponderación Económica: (50 PUNTOS)- Se otorgarán 50 puntos al oferente que, de conformidad con el método seleccionado, ocupe el primer lugar de elegibilidad acorde el método de evaluación establecido en el presente pliego

3.3.8. PONDERABLE ADICIONAL SOBRE PUNTAJE OTORGADO:

3.3.8.1 Calificación de Origen de los Bienes y Servicios (Anexo "K"**). 10% adicional Sobre puntaje total otorgado**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional, será el siguiente:

Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2° Ley 816 de 2003 , son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará de conformidad con el mandato contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", citado con antelación.

Entiéndase como extranjeros acreditados, a los bienes y/o servicios importados que cuentan con un componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El mínimo exigido de componente nacional, será del 10% del valor en fábrica y/o del servicio ofertado. El oferente indicará en su propuesta si incluye el componente nacional.

En caso que el oferente a quien se le asigne el contrato, haya obtenido puntajes adicionales por alguno de los conceptos indicados anteriormente, este tendrá la obligación de cumplir con el ofrecimiento correspondiente al origen de los bienes y/o servicios, al momento de desarrollar el objeto contractual, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato que se suscriba; salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

Para la asignación del puntaje, es de obligatorio acatamiento para los oferentes diligenciar el Anexo "k" "*ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS*".

3.3.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

a. Cuando no se presente la propuesta económica o no se relacione el valor de los bienes o servicios requeridos por la entidad a través de la plataforma del SECOP II.
b. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta. Bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
f. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83º de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del

registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicará las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).

h. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

i. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

j. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes del término establecido por la Entidad, para la subsanación correspondiente.

k. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.

l. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (individualmente o en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación).

m. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta, o cuando no cumpla con algunop de los indicadores ordenados en el proceso de selección.

n. Cuando a la fecha de cierre del proceso de selección y por ende presentación de la propuesta, el participante no esté debidamente constituido y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.

o. No cumplir con la experiencia general o específica solicitada en el presente pliego de condiciones.

3.3.10. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 "*Factores de desempate*", del Decreto 1082 de 2015, modificado por el ARTÍCULO 35 de la ley 2069 de 2020 FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

Para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección.

No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.

Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Qor ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el numero total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el numero mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformdiad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección.
• Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual.
• Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección.
• Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente.
• Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE.
• Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.

4. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

5. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.

Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes

6. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.

Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

7. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos relizados por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveedurìa del proponente. Así mismo debe acredtiar lo pertinente en el acuerdo privado privado de constitutción del proponente plural.

Cada uno de los consorios y uniones temporales integrantes del oferente, debe adjuntar los documentos señalados con antelaciòn.

8. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:

Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección.

Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinarias a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación.

Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural.

Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

9. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. BALOTAS.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA OMISIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE ACÁPITE NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba quedará **PERFECCIONADO** acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobaciondel contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

Para su **EJECUCIÓN** se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Decreto 2106 de 2019) y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa. Requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para efectos de darle inicio a la ejecución contractual.

Nota: Una vez adjudicado el contrato dando cumplimiento a la Ley 2016 de 2020, la Unidad Delegataria deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*, lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2 LUGAR Y SITIO DE ENTREGA/ LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN

Los servicios contratados serán prestados en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en la orden de suministro remitida al contratista.

Los vehículos objeto del contrato serán recepcionados en no más de (06) horas luego del escrito de la solicitud; en las instalaciones de la Base Naval No. 1 ARC Bolívar y el contratante podrá disponer de los mismos según la necesidad presentada, las rutas están sujetas a los departamentos que conforman la región Caribe Colombiana así:

RUTAS POSIBLES		
LUGAR DE INICIO	**DESTINO**	**LUGAR DE ENTREGA**
CARTAGENA	PERIMETRO URBANO DE CARTAGENA	CARTAGENA
CARTAGENA	MUNICIPIOS DE BOLIVAR	CARTAGENA
CARTAGENA	MUNICIPIOS DE SUCRE	CARTAGENA-SINCELEJO
CARTAGENA	MUNICIPIOS DE MAGDALENA	CARTAGENA-SANTA MARTA
CARTAGENA	MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA	CARTAGENA-RIOACHA
CARTAGENA	MUNICIPIOS DE CORDOBA	CARTAGENA-MONTERIA
CARTAGENA	MUNICIPIOS DE ATLANTICO	CARTAGENA-BARRANQUILLA
CARTAGENA	MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO	CARTAGENA-TURBO

NOTA 1: La empresa Adjudicataria del contrato debe recibir los vehículos objeto del contrato en las ciudades principales, de acuerdo al municipio donde se vaya a realizar el traslado.

NOTA 2: El tiempo de entrega de los vehículos aclarando que las solicitudes de prestación de servicio serán solicitadas con un tiempo mínimo de (06) SEIS HORAS de anterioridad y así mismo el contratista deberá atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, incluyendo la facilidad y oportunidad en los horarios no hábiles y fines de semana, teniendo como tiempo máximo de respuesta a las solicitudes extraordinarias hasta (04) CUATRO HORAS antes de la hora programada para el servicio, acuerdo requerimiento realizado por el Supervisor del Contrato, igualmente en caso de no requerirse el servicio podrá ser cancelado sin recargo alguno con un plazo máximo de cancelación hasta de (02) DOS HORAS antes de la hora inicial a la que había sido solicitado el servicio.

NOTA 3: Los vehículos requeridos se podrán devolver en una agencia de otra ciudad, por tanto el contratista no deberá cobrar una tasa de retorno

USUARIO	LUGAR DE RECEPCION DE LOS VEHICULOS
BNL01	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" –BOCAGRANDE, AVENIDA SAN MARTIN Cr. 2 No. 10-02.

4.3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*", artículos 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*Ecuación contractual*" y "*Equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el **Anexo "M"** del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

4.4 GARANTÍA ÚNICA

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR" DELEGATARIA, NIT INDICAR EL NIT DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR",** NIT.800.141.645-7 la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el treinta por ciento (30%) del valor del mismo con una vigencia que cubra plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**: Por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato por el término de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Deberá garantizar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegarse a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos (200 SMLMV) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
  La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento solicitar al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará a la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"de la Armada Nacional en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo, liquidación y periodo de vigencia de las garantias.

Así mismo, el SUPERVISOR está autorizado para solicitar por escrito al Contratista la corrección de las novedades/no conformidades que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente aquellas que llegaren a presentarse/sobrevenir durante la ejecución, liquidación y periodo de vigencia de las garantías que incluye el contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el SUPERVISOR, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"de la Armada Nacional.

Durante la etapa ejecución del contrato el supervisor designado por la entidad deberá verificar y dar cumplimiento a la ***LEY 2013 DE 2019***, ***ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación***. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

Literal (g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

4.6 AL RESPECTO DE LA INTERVENTORÍA (No aplica):

La guía para procesos de contratación de obra pública, indica que "las entidades estatales están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos de obra pública y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda. la supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y la entidad estatal la ejerce directamente. la interventoría es el seguimiento técnico especializado que realiza una persona natural o jurídica diferente a la entidad estatal. la interventoría también puede incluir la obligación de realizar la supervisión de los temas financieros, contables, administrativos y jurídicos. el supervisor e interventor deben exigir el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de la obra

Y certificar el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad. los contratos de obra pública cuya modalidad de selección es la licitación pública deben contar con un interventor.
Por otra parte, en los estudios previos para procesos de contratación de obra pública, cuyo valor supere la menor cuantía, la entidad estatal debe pronunciarse expresamente sobre la necesidad de contar con un interventor

Por su parte la contraloría general de la república en su concepto numero 42486 (Bogotá d. c., 23 de agosto de 2006), indico “los contratos de obra pública, han sido considerados por la doctrina, como aquellos que representan materialmente los propósitos estatales, toda vez que constituyen la base de la infraestructura de las comunidades o conglomerados humanos.

La ley 80 de 1993, en su art. 32, numeral 1, definió los contratos de obra como aquellos que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. luego en el inciso 2, del mismo numeral, literalmente estableció que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista”.

4.7 EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

4.8 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

4.9 MULTAS:

EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” de la ARMADA NACIONAL, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el CERO PUNTO UNO (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es).

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos.

De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa.

Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

4.10 PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”de la Armada Nacional.

No obstante, la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”de la Armada Nacional se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA.

El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato.

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

4.11 DEBIDO PROCESO:

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del “Debido Proceso” consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: “…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el

contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa

4.12 CADUCIDAD

La BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

4.13 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.14 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado rtículo 11 de la Ley 1150 de 2007- que subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993-, dispone que la "liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto". En el evento de no existir el término, "la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato".. Si no fuere posible, BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado y notificado.

El Decreto 1082 de 2015 dispone que, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” de la Armada Nacional debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

La liquidación se realizará a tarves de la plataforma SECOP II, el cual se publicará el acta liquidación debidamente firmada por las partes.

4.15 INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatalde cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.16 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado

NOTA: El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

4.17 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, 1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. 7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 9. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato sin perjuicio de lo establecido en la legislación tributaria, el contratista aportara la factura electrónica si a ello hubiera lugar. 10. Responder por la buena calidad de los servicios suministrados dentro del objeto del contrato. 11. Entregar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995 así como también teniendo en cuenta la facturación electrónica cuando a ello hubiera lugar.13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad a la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. 14. La Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido en la propuesta, dentro de las siguientes (1) hora, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad el cual generara la multa correspondiente. 15. Para los bienes solicitados es obligatoria la entrega de información técnica o insertos, en idioma español. 16. Lugar de entrega y alcance: El contratista deberá estar en capacidad de suministrar servicios de primera calidad, y dentro del plazo de ejecución estipulado, en el sitio y hora estipulado por el supervisor. 17. Coordinación de entrega: Ejecutar los controles necesarios para lo cual informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede en firme. 18. Verificación Técnica: El contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento, garantiza completamente la calidad del servicio. 19. El contratista debe garantizar que los SERVICIOS deben ser acordes a lo establecido en los anexos técnicos del presente estudio previo cumpliendo con la calidad exigida 20. Registro de Ejecución: El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no prestar servicios adicionales excediendo el valor del contrato. 21. En caso que la entidad requiera algún servicio que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa cotización y estudio de mercado. Para determinar el valor de estos servicios, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán autorizados mencionados servicios adicionales. 22. Responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión a la prestación del servicio. 23. Los vehículos objeto del contrato deben ser modelos 2018-2022, excelente presentación y estado funcional. 24.Asumir dentro

de los costos del contrato, el valor de los parqueaderos y multas de tránsito o cualquier otra erogación impuestas al vehículo, con cargo al contratista y sus faltas propias. 25. Contar con un plan de contingencia aprobado por la entidad para atender todas y cada una de las posibles eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio. 26. Cubrir las ausencias temporales o definitivas de los conductores que sean asignados para la prestación del servicio. 27. El tiempo de entrega de los vehículos aclarando que las solicitudes de prestación de servicio serán solicitadas con un tiempo mínimo de (06) SEIS HORAS de anterioridad y así mismo el contratista deberá atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, incluyendo la facilidad y oportunidad en los horarios no hábiles y fines de semana, teniendo como tiempo máximo de respuesta a las solicitudes extraordinarias hasta cuatro (04) horas antes de la hora programada para el servicio, acuerdo requerimiento realizado por el Supervisor del contrato, igualmente en caso de no requerirse el servicio podrá ser cancelado sin recargo alguno con un plazo máximo de cancelación hasta de (02) DOS HORA antes de la hora inicial a la que había sido solicitado el servicio. 28. Política de seguridad y salud en el trabajo (sst) : Que el oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone: 1. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal. 2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal. 3. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal. 4. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal. 5. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS VEHICULOS:

1. Mantener en óptimas condiciones tecno-mecánicas a los vehículos, los cuales deben ser sometidos regularmente a revisiones técnicas de ley y las demás que sean necesarias para garantizar el adecuado y seguro funcionamiento. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista.
2. Cada vehículo debe contar con el seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito.
3. Cada vehículo debe estar asegurado contra todo riesgo.
4. El servicio debe ser prestado en uso exclusivamente de vehículos que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas en el Pliego definitivo de condiciones. En todo caso, los vehículos deben ser modelo 2018 en adelante.
5. Disponer de un sistema de comunicación, como teléfono móvil y GPS activado permanentemente en cada uno de los vehículos, que permita que el Supervisor del contrato mantenga seguimiento continuo del servicio.
6. Mantener vigente los seguros y pólizas de responsabilidad exigidos por el Ministerio de Transporte.
7. Disponer de vehículos adicionales de las mismas características técnicas, los cuales puedan prestar temporalmente el servicio de trasporte cuando el vehículo requerido y contratado no pueda prestar el servicio por fallas mecánicas o accidentes de tránsito, garantizando que se encuentre amparado contra todo riesgo y cumpla los requisitos de ley. El tiempo de respuesta máximo para la prestación de este servicio debe ser de una (1) hora.
8. Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico mecánicas exigidas por ley, contar con botiquín de primeros auxilios y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
9. Los vehículos deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
10. Deben presentar condiciones óptimas de limpieza y sanidad tanto al interior como el exterior de los vehículos.
11. Para todos los efectos legales y contractuales los vehículos deben cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto 348 de febrero 25 de 2015.

4.18 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: NO APLICA

4.19 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá suscribirse, aprobandolo en la plataforma del SECOP II

ANEXO "A"

FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO COMO MIPYMES (PARA PRESENTAR DURANTE EL LAPSO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)

PROCESO DE _____No. _____ cuyo objeto es contratar _____.
Fecha: _____

En mi calidad de persona natural y/o representante legal y/o apoderado de la firma_____ con NIT _____, manifiesto mi interés de participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____y que tiene por objeto la adquisición (y/o prestación del servicio de)_____, indicando que he observado el / las condiciones del pliego de condiciones y las fechas correspondientes a la audiencia aclaratoria como la del cierre de la presentación de las propuestas.

Así mimo, manifiesto cumplir la condición de Mipyme con la certificación expedida y firmada por el (contador) o (revisor fiscal), el señor _____ del (fecha), en la que se señala esta condición, en estricta observancia de los criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011".

NOTAS: En el evento que se aspire presentar oferta en calidad de persona plural (unión temporal, consorciou otra forma asociativa), los integrantes de la persona plural, deben cumplir la condición de Mipyme; estas condiciones deberán ponerse de manifiesto en el presente anexo, el cual debe ser suscrito al menos por una de las personas que integraran la persona plural.

Atentamente,

_____
Nombre:
C.C.No.
Dirección
Teléfono – Fax

_____

FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO (PARA PRESENTAR DURANTE EL LAPSO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO)

Proceso No. -----, cuyo objeto es contratar _____
Fecha**:** _____

En mi calidad de persona natural y/o representante legal y/o apoderado de la MIPYME, _____ con NIT_____, calidad que se ostenta conforme criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011", manifiesto mi interés de participar en el proceso de Selección Abreviada No._____ que tiene por objeto la adquisición o prestación del servicio de_____, para los siguientes ítems (señalar claramente los ítems a los que está interesado en presentar oferta), indicando que he observado el / las condiciones del pliego de condiciones y las fechas correspondientes a la audiencia aclaratoria como la del cierre de la presentación de las propuestas.

Notas: en el evento que se aspire presentar oferta en calidad de persona plural (unión temporal o consorcio) deberá indicarlo en el presente anexo. Y el presente documento deberá suscribirlo al menos una de las personas que integraran la persona plural.

Atentamente,

_____
Nombre:
c.c.no.
Dirección
Teléfono - fax
La anterior manifestación se realiza conforme lo establece el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

ANEXO "B"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,
Señores
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de _____, presento oferta para _____, cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional _____de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional –_____ de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

m. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – _____, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

n. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.

o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

p. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

q. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

r. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

s. Me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

t. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

u. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

v. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

w. Que la validez de la oferta es por _____ días

x. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "C"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Armada Nacional-Unidad Delegataria

Proceso de Contratación [Insertar información]

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

4. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Armada Nacional-Unidad Dlegatarias para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

5. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

6. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Armada Nacional-Unidad Delgataria, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

7. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

8. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. Me comprometo realizar el curso curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido Departamento Administrativo de la Función Pública- MIPG y presentar la debida constancia al supervisor del contrato una vez adjudicado el contrato, fin dar cumplimiento ley 2016 de 2020., el cual debe reposar en el expediente contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO

(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (*Ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(Día del mes en letras y números, mes y año)*.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. _____ de _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "D"
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha_____.

Señores
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
Armada Nacional

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO No. _____

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre *o razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que* hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Licitación Públicacuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será como minimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de seleccion.

2. El Consorcio está integrado por:

_____ NIT. _____ y _____ NIT. _____

3. La participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE, PARTICIPACIÓN (RELACIONAR EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA)

_____
_____

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria.

6. El representante legal del CONSORCIO es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

8. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, ____ y _____ (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

(Firma del proponente o de su Representante Legal
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO "E"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
Armada Nacional
Bogotá

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO DE _____No. _____
Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será como minimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de seleccion.

2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (2)
1_____ _____ _____
2_____ _____ __ _____
3_____ _____ _____

Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

---

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria.

5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre),* identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, *de* _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____
_____

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de seleccion, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____, y_____- (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

_____.

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL)

ANEXO "F"
PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	SERVICIO	HORAS	CANT	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO incluido IVA
PERÍMETRO URBANO DE CARTAGENA					
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
2	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
3	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
4	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
5	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 22 A 27 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
6	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 22 A 27 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
7	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 22 A 27 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
8	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 22 A 27 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
9	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

10	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
11	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
12	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
13	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4 MAYOR A 2400 CC, CON CAPACIDAD DE 5 A 6 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
14	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4 MAYOR A 2400 CC, CON CAPACIDAD DE 5 A 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
15	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4 MAYOR A 2400 CC, CON CAPACIDAD DE 5 A 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
16	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4 MAYOR A 2400 CC, CON CAPACIDAD DE 5 A 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
17	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMOVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
18	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMOVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

19	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMOVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
20	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMOVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
21	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	02 HORAS	1	SERVICIO	
22	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	04 HORAS	1	SERVICIO	
23	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	06 HORAS	1	SERVICIO	
24	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	12 HORAS	1	SERVICIO	
25	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	18 HORAS	1	SERVICIO	
26	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	24 HORAS	1	SERVICIO	

27	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	48 HORAS	1	SERVICIO	
28	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	72 HORAS	1	SERVICIO	
29	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
30	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
31	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
32	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	

33	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
34	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
35	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
36	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
37	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	

38	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
39	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
40	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
41	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
42	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
43	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	

44	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
45	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
46	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
47	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
48	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
49	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
50	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
51	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
52	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
53	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

54	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
55	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
56	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
57	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
58	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
59	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
60	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
61	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
62	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
63	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
64	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	

65	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
66	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
67	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
68	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
69	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
70	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
71	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
72	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
73	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

74	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
75	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
76	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
77	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
78	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
79	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
80	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
81	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
82	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	

83	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
84	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
85	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
86	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
87	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
88	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
89	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
90	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
91	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
92	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	

93	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
94	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
95	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
96	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO	
97	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO	
98	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE BOLIVAR - CARTAGENA					
99	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
100	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
101	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
102	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

103	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
104	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
105	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
106	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
107	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
108	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
109	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	

110	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
111	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
112	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
113	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
114	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

115	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
116	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
117	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
118	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
119	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	

120	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
121	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
122	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
123	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
124	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
125	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
126	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
127	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
128	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
129	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	

130	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
131	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
132	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
133	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
134	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
135	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
136	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
137	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
138	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
139	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
140	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

141	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
142	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
143	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
144	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
145	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
146	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
147	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
148	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
149	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

150	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
151	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
152	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
153	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
154	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
155	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
156	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
157	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
158	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

159	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
160	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
161	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
162	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
163	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
164	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
165	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
166	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
167	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
168	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

169	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
170	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
171	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
172	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
173	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
174	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO	
175	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO	
176	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE SUCRE - CARTAGENA					
177	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
178	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
179	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	

180	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
181	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
182	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
183	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
184	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
185	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
186	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
187	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	

188	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
189	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
190	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
191	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
192	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

193	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
194	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
195	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
196	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
197	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	

198	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
199	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
200	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
201	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
202	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
203	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
204	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
205	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
206	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
207	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	

208	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
209	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
210	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
211	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
212	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
213	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
214	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
215	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
216	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
217	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
218	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

219	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
220	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
221	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
222	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
223	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
224	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
225	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
226	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
227	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

228	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
229	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
230	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
231	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
232	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
233	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
234	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
235	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
236	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

237	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
238	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
239	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
240	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
241	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
242	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
243	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
244	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
245	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
246	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

247	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
248	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
249	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
250	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
251	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
252	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO	
253	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO	
254	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE MAGDALENA - CARTAGENA					
255	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
256	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
257	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	

258	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
259	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
260	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
261	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
262	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
263	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
264	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
265	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	

266	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
267	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
268	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
269	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
270	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

271	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
272	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
273	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
274	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
275	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	

276	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
277	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
278	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
279	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
280	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
281	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
282	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
283	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
284	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
285	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	

286	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
287	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
288	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
289	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
290	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
291	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
292	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
293	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
294	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
295	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
296	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

297	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
298	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
299	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
300	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
301	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
302	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
303	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
304	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
305	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

306	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
307	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
308	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
309	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
310	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
311	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
312	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
313	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
314	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

315	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
316	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
317	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
318	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
319	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
320	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
321	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
322	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
323	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
324	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

325	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
326	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
327	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
328	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
329	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
330	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO	
331	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO	
332	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE GUAJIRA - CARTAGENA					
333	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
334	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
335	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	

336	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
337	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
338	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
339	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
340	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
341	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
342	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
343	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	

344	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
345	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
346	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
347	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
348	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

349	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
350	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
351	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
352	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
353	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	

354	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
355	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
356	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
357	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
358	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
359	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
360	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
361	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
362	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
363	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	

364	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
365	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
366	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
367	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
368	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
369	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
370	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
371	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
372	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
373	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
374	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

375	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
376	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
377	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
378	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
379	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
380	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
381	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
382	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
383	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

384	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
385	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
386	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
387	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
388	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
389	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
390	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
391	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
392	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

393	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
394	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
395	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
396	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
397	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
398	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
399	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
400	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
401	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
402	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

403	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
404	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
405	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
406	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
407	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
408	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO	
409	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO	
410	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE CORDOBA - CARTAGENA					
411	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
412	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
413	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	

414	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
415	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
416	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
417	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
418	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
419	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
420	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
421	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	

422	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
423	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
424	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
425	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
426	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

427	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
428	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
429	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
430	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
431	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	

432	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
433	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
434	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
435	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
436	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
437	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
438	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
439	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
440	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
441	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	

442	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
443	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
444	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
445	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
446	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
447	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
448	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
449	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
450	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
451	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
452	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

453	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
454	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
455	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
456	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
457	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
458	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
459	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
460	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
461	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

462	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
463	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
464	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
465	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
466	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
467	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
468	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
469	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
470	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

471	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
472	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
473	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
474	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
475	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
476	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
477	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
478	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
479	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
480	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

481	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
482	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
483	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
484	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
485	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
486	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO	
487	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO	
488	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE ATLANTICO - CARTAGENA					
489	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
490	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
491	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	

492	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
493	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
494	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
495	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
496	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
497	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
498	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
499	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	

500	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
501	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
502	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
503	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
504	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

505	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
506	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
507	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
508	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
509	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	

510	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
511	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
512	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
513	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
514	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
515	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
516	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
517	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
518	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
519	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	

520	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
521	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
522	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
523	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
524	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
525	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
526	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
527	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
528	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
529	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
530	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

531	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
532	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
533	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
534	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
535	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
536	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
537	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
538	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
539	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

540	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
541	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
542	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
543	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
544	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
545	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
546	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
547	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
548	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

549	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
550	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
551	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
552	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
553	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
554	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
555	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
556	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
557	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
558	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

559	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
560	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
561	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
562	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
563	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
564	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO	
565	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO	
566	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE URABA ANTIOQUIEÑO - CARTAGENA					
567	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
568	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
569	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	

570	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
571	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
572	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
573	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
574	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
575	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
576	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
577	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	

578	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
579	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
580	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
581	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
582	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	

583	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
584	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
585	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
586	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
587	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	

588	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO	
589	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO	
590	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO	
591	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
592	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
593	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
594	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
595	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
596	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
597	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	

598	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
599	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
600	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
601	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
602	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
603	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
604	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
605	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
606	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
607	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
608	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

609	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
610	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
611	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
612	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
613	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
614	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
615	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
616	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	
617	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	

618	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
619	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
620	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
621	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
622	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
623	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
624	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
625	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
626	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

627	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
628	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
629	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
630	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
631	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
632	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO	
633	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO	
634	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	
635	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO	
636	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO	

637	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO	
638	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO	
639	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO	
640	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO	
641	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO	
642	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO	
643	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO	
644	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO	

NOTAS:

- Validez de la oferta debe ser minimo de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.
- La adjudicación del presente proceso contractual será XXXX y hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado (EN CASO QUE APLIQUE).
- No obstante el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales. (EN CASO QUE APLIQUE).
- En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo
- En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico.

- Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
- (EN CASO QUE APLIQUE) De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:
-

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
Representante Legal _____

ANEXO "G"

FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

NOMBRE PROVEEDOR _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

IVA	
RENTA	
OTRO. CUAL?	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera
Código
Sucursal
Código
Ciudad
Dirección
Teléfono
Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

_____.
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CRÉDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNIÓN COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "K"

FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA

NUMERO DEL PROCESO_____

	Oferente Individual	Oferente Plural		
Nombre o Razón Social:				
Porcentaje de Participación:	100%	%	%	%
Moneda:				
Fecha de Corte:	31-dic-18 - 31-dic-19- 31-dic-20 (AJUSTAR EN CASO QUE NO APLIQUE)	31-dic-18 - 31-dic-19- 31-dic-20 (AJUSTAR EN CASO QUE NO APLIQUE)	31-dic-18 - 31-dic-19- 31-dic-20 (AJUSTAR EN CASO QUE NO APLIQUE)	31-dic-18 - 31-dic-19- 31-dic-20 (AJUSTAR EN CASO QUE NO APLIQUE)
Cuenta Contable	Valor EF´S	Valor EF´S	Valor EF´S	Valor EF´S
DATOS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVO TOTAL				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVO TOTAL				
TOTAL PATRIMONIO				
DATOS ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS				
VENTA / INGRESOS OPERAC.				
COSTO DE VENTAS				
UTILIDAD BRUTA				
GASTOS OPERACIONALES				
UTILIDAD OPERACIONAL				
OTROS INGRESOS Y GASTOS				
IMPUESTOS				
UTILIDAD NETA				
DATOS ADICIONALES				
GASTOS POR DEPRECIACIÓN				
GASTOS POR AMORTIZACIONES				
GASTOS POR PROVISIONES				
GASTO INTERESES ENTID. FRAS.				

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

FIRMAS:

Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
Representante Legal	**Contador**	**Revisor Fiscal o Auditor independiente**
Nro. Doc. Identidad	Nro. Doc. Identidad	Nro. Doc. Identidad
	Nro. Tarjeta Profesional	Nro. Tarjeta Profesional

ANEXO I.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la Entidad proponente) manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

1. Conozco en su totalidad las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución del contrato, que hacen parte del Proceso de Selección Abreviada No. _____ ARC- UNIDAD DELEGATARIA-20_____ cuyo objeto es _____.

ÍTEM	SERVICIO	HORAS	CANT	UND DE MEDIDA
PERÍMETRO URBANO DE CARTAGENA				
1	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
2	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
3	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
4	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
5	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 22 A 27 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
6	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 22 A 27 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
7	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 22 A 27 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
8	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 22 A 27 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
9	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
10	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
11	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
12	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 12 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
13	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4 MAYOR A 2400 CC, CON CAPACIDAD DE 5 A 6 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
14	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4 MAYOR A 2400 CC, CON CAPACIDAD DE 5 A 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
15	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4 MAYOR A 2400 CC, CON CAPACIDAD DE 5 A 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
16	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMPERO-CAMIONETA 4X4 MAYOR A 2400 CC, CON CAPACIDAD DE 5 A 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
17	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMOVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
18	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMOVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
19	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMOVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO

20	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMOVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
21	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	02 HORAS	1	SERVICIO
22	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	04 HORAS	1	SERVICIO
23	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	06 HORAS	1	SERVICIO
24	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	12 HORAS	1	SERVICIO
25	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	18 HORAS	1	SERVICIO
26	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	24 HORAS	1	SERVICIO
27	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	48 HORAS	1	SERVICIO
28	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	72 HORAS	1	SERVICIO
29	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS MODELO 2018 EN ADELANTE	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
30	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
31	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
32	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
33	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
34	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
35	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
36	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
37	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
38	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO

39	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
40	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
41	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER MODELO 2018 EN ADELANTE), CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
42	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
43	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
44	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
45	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
46	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
47	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
48	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
49	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
50	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
51	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
52	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
53	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
54	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
55	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
56	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
57	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
58	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
59	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
60	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO

61	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
62	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
63	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
64	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
65	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
66	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
67	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
68	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
69	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
70	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
71	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
72	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
73	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
74	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
75	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
76	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
77	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
78	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
79	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
80	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
81	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
82	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
83	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
84	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO

85	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
86	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
87	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
88	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
89	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
90	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
91	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
92	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
93	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
94	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
95	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
96	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO
97	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO
98	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE BOLIVAR - CARTAGENA				
99	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
100	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
101	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
102	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
103	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
104	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
105	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
106	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
107	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
108	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES)	12 HORAS	1	SERVICIO

	MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS			
109	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
110	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
111	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
112	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
113	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
114	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
115	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
116	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
117	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
118	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
119	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
120	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
121	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
122	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
123	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
124	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
125	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO

126	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
127	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
128	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
129	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
130	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
131	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
132	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
133	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
134	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
135	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
136	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
137	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
138	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
139	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
140	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
141	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
142	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
143	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
144	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
145	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
146	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
147	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
148	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
149	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO

150	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
151	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
152	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
153	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
154	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
155	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
156	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
157	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
158	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
159	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
160	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
161	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
162	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
163	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
164	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
165	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
166	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
167	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
168	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
169	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
170	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
171	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
172	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
173	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO

174	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO
175	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO
176	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE SUCRE - CARTAGENA				
177	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
178	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
179	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
180	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
181	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
182	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
183	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
184	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
185	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
186	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
187	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
188	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
189	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
190	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
191	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
192	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
193	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O	18 HORAS	1	SERVICIO

	FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS			
194	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
195	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
196	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
197	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
198	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
199	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
200	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
201	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
202	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
203	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
204	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
205	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
206	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
207	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
208	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
209	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
210	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
211	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
212	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
213	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
214	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO

215	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
216	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
217	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
218	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
219	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
220	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
221	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
222	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
223	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
224	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
225	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
226	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
227	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
228	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
229	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
230	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
231	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
232	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
233	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
234	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
235	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
236	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
237	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
238	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO

239	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
240	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
241	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
242	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
243	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
244	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
245	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
246	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
247	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
248	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
249	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
250	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
251	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
252	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO
253	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO
254	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE MAGDALENA - CARTAGENA				
255	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
256	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
257	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
258	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
259	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
260	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
261	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
262	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO

263	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
264	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
265	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
266	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS.	24 HORAS	1	SERVICIO
267	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
268	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
269	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
270	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
271	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
272	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
273	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
274	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
275	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
276	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
277	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
278	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
279	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO

280	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
281	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
282	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
283	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
284	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
285	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
286	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
287	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
288	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
289	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
290	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
291	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
292	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
293	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
294	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
295	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
296	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
297	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
298	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
299	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
300	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
301	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
302	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
303	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO

304	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
305	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
306	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
307	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
308	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
309	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
310	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
311	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
312	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
313	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
314	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
315	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
316	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
317	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
318	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
319	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
320	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
321	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
322	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
323	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
324	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
325	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
326	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
327	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO

328	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
329	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
330	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO
331	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO
332	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE GUAJIRA - CARTAGENA				
333	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
334	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
335	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
336	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
337	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
338	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
339	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
340	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
341	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
342	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
343	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
344	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
345	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
346	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
347	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
348	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE	12 HORAS	1	SERVICIO

	TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS			
349	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
350	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
351	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
352	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
353	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
354	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
355	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
356	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
357	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
358	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
359	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
360	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
361	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
362	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
363	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
364	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
365	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
366	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
367	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
368	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO

369	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
370	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
371	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
372	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
373	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
374	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
375	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
376	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
377	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
378	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
379	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
380	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
381	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
382	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
383	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
384	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
385	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
386	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
387	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
388	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
389	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
390	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
391	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
392	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO

393	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
394	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
395	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
396	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
397	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
398	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
399	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
400	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
401	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
402	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
403	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
404	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
405	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
406	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
407	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
408	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO
409	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO
410	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE CORDOBA - CARTAGENA				
411	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
412	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
413	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
414	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
415	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
416	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO

417	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
418	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
419	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
420	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
421	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
422	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
423	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
424	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
425	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
426	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
427	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
428	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
429	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
430	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
431	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
432	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
433	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO

434	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
435	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
436	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
437	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
438	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
439	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
440	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
441	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
442	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
443	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
444	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
445	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
446	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
447	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
448	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
449	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
450	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
451	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
452	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
453	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
454	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
455	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
456	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
457	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO

458	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
459	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
460	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
461	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
462	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
463	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
464	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
465	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
466	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
467	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
468	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
469	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
470	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
471	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
472	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
473	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
474	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
475	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
476	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
477	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
478	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
479	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
480	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
481	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO

482	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
483	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
484	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
485	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
486	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO
487	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO
488	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE ATLANTICO - CARTAGENA				
489	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
490	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
491	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
492	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
493	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
494	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
495	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
496	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
497	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
498	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
499	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
500	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
501	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
502	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO

503	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
504	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
505	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
506	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
507	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
508	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
509	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
510	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
511	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
512	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
513	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
514	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
515	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
516	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
517	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
518	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
519	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
520	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
521	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
522	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO

523	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
524	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
525	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
526	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
527	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
528	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
529	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
530	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
531	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
532	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
533	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
534	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
535	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
536	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
537	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
538	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
539	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
540	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
541	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
542	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
543	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
544	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
545	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
546	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO

547	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
548	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
549	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
550	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
551	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
552	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
553	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
554	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
555	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
556	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
557	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
558	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
559	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
560	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
561	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
562	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
563	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
564	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO
565	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO
566	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
CARTAGENA - MUNICIPIOS DE URABA ANTIOQUIEÑO - CARTAGENA				
567	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
568	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
569	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
570	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO

571	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
572	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
573	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
574	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
575	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO AUTOMÓVIL CON CAPACIDAD DE 4 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
576	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
577	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
578	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
579	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
580	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
581	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
582	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
583	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
584	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
585	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
586	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
587	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA VIP 4X4 CON BLINDAJE TIPO 3 COMO POR EJEMPLO (TOYOTA PRADO TX, 4RUNNER O FORTUNER O SIMILARES) MODELO 2018 EN ADELANTE, CON COJINERIA EN CUERO, CON CAPACIDAD DE 5-6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO

588	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	02 HORAS	1	SERVICIO
589	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	04 HORAS	1	SERVICIO
590	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	06 HORAS	1	SERVICIO
591	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
592	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
593	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
594	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
595	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
596	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 5 - 6 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
597	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
598	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
599	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
600	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
601	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
602	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
603	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
604	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
605	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
606	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO VAN CON CAPACIDAD DE 10 A 15 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
607	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
608	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
609	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
610	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
611	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO

612	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
613	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
614	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 15 A 20 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
615	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
616	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
617	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
618	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
619	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
620	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
621	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
622	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
623	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
624	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 25 A 30 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
625	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO
626	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
627	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
628	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
629	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
630	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
631	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
632	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	48 HORAS	1	SERVICIO
633	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	72 HORAS	1	SERVICIO
634	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 A 35 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO
635	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 HORAS	1	SERVICIO

636	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	4 HORAS	1	SERVICIO
637	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	6 HORAS	1	SERVICIO
638	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	8 HORAS	1	SERVICIO
639	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	12 HORAS	1	SERVICIO
640	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	18 HORAS	1	SERVICIO
641	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	24 HORAS	1	SERVICIO
642	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	2 DÍAS	1	SERVICIO
643	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	3 DÍAS	1	SERVICIO
644	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO CON OPERARIO A TODO COSTO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS	HORA ADICIONAL	1	SERVICIO

La empresa ADJUDICATARIA deberá presentar al supervisor del contrato la siguiente documentación al inicio de la operación:

a. Tarjeta de operación vigente que autoriza a los vehículos del parque automotor a prestar el servicio.
b. SOAT (Pólizas vigentes de cada uno de los vehículos)
c. Certificado de Revisión Tecno mecánica y de emisión de gases (en el caso que aplique)
d. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Las cuales deben cubrir los siguientes riesgos:

POLIZAS:

1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL QUE DEBERÁ CUBRIR AL MENOS, LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) MUERTE
B) INCAPACIDAD PERMANENTE
C) INCAPACIDAD TEMPORAL
D) GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
E) EL MONTO ASEGURABLE POR CADA RIESGO NO PODRÁ SER INFERIOR A 60 SMMLV POR PERSONA

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE DEBERÁ CUBRIR AL MENOS, LOS SIGUIENTES RIESGOS

A) MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA
B) DAÑOS A BIENES DE TERCEROS
C) MUERTE O LESIONES A DOS O MÁS PERSONAS
D) EL MONTO ASEGURABLE POR CADA RIESGO NO PODRÁ SER INFERIOR A 60 SMMLV, POR PERSONA

(DECRETO 170 DE 2001, ARTÍCULO 19).

Estos documentos deben permanecer vigentes durante la ejecución del contrato y serán verificados por el supervisor designado para el contrato en la página del RUNT.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA BASE NAVAL No. 1 **ARC "BOLIVAR"**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1	TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERAN CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO EN ÓPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.
2	LOS VEHÍCULOS DEBERAN TENER EN EXCELENTE ESTADO DE PRESENTACION EN SUS INTERIORES EN CUANTO A TAPICERIA, COJINERIA Y ACCESORIOS.
3	TODOS LOS VEHICULOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA NO DEBERAN SUPERAR LOS 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
4	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR EL COMBUSTIBLE DE LOS VEHICULOS DURANTE EL TIEMPO DEL SERVICIO.
5	EL SEGURO VEHÍCULAR SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA DEBERÁ SER A TODO RIESGO SIN DEDUCIBLE.

6	EL CONTRATISTA ASUMIRA COSTOS DE PEAJES DE ACUERDO A LUGARES DE TRANSITO.
7	LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO SE MOVILIZARAN EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA REGION CARIBE COLOMBIANO y EL URABA ANTIOQUEÑO ACUERDO LO CONTEMPLADO EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8	LOS CONDUCTORES DEBEN TENER LIBRETA MILITAR DE 1 CATEGORIA Y LIBRETA DE CONDUCTA EN MUY BUENA (TENIENDO EN CUENTA LAS PERSONALIDADES Y DISCRECION DE LA INFORMACION A TRANSPORTAR LOS CUALES HACEN PARTE DE LA ARMADA NACIONAL)
9	TODOS LOS VEHICULOS DEBERAN CONTAR CON GPS SATELITAL
10	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” LOS VEHÍCULOS, LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS A LA SEMANA (INCLUSIVE DÍAS FESTIVOS) Y DISPONIBILIDAD PARA DESPLAZARSE A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANO Y EL URABÁ ANTIOQUEÑO.
11	EL KILOMETRAJE DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO SERÁ ILIMITADO

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

NOTAS:

- El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento para el oferente.
- Una vez adjudicado el presente proceso, mantendré durante la vigencia del contrato las condiciones de calidad ofertadas y estaré atento a las observaciones que se presenten con relación a las mismas.
- Tengo conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración, entrega y recibo de los bienes que integran el objeto de este proceso, serán asumidos por mí en condición de contratista en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta, toda vez que la misma contempla todos los gastos en los que se incurre para su adecuada ejecución.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
Representante Legal _____

Comandante Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”

ANEXO "J"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS	No. FOLIO RUP

FIRMA _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por experiencia que se pretendan acreditar, debidamente registrada en el RUP.

ANEXO "K"
PRODUCTOR NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS (COLOMBIANO) 10% adicional a los puntos otorgados

Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2° Ley 816 de 2003 , son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía, expedida en _____ , actuando en nombre de _____ _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía_____ , domiciliada en _____ **(Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio)** y suficientemente autorizado según consta en _____ , me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a una entidad legalmente constituida en el país.

Para efectos de la presentación de ofertas por parte de uniones temporales o consorcios, se otorgará el puntaje establecido siempre y cuando los integrantes, esten constituidos en Colombia o haya reciprocidad.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
Representante Legal _____

ANEXO "L"
MATRIZ DE RIESGOS"

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad/Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Externo	Planeación	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes y servicios contratados	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	delegatario contractual asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previos	Previo cumplimiento requisitos perfeccionamiento contrato	semanal
10	Especifico	Extremo	Selección	Operacionales	Estimación errada o inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Sobrecostos y reclamaciones de rompimiento del equilibrio económico por parte del contratista.	3	3	6	d	Contratista y Contratante	Efectuar revisiones en cada una de las etapas del proceso formulación y evaluación de acuerdo a lo establecido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	2	2	4	Si	Personal de estructuradores, evaluadores y contratista	Durante la Etapa de Planeación	Plazo de Ejecución	Muestreo Aleatorio de Calidad	Semanal
11	Especifico	Extremo	Ejecución	Operacionales	El número de personal requerido es mayor al propuesto por el oferente, para poder cumplir con sus obligaciones contractuales.	Sobrecostos en la ejecución del contrato.	3	2	5	d	Contratista y Contratante	Efectuar revisiones en cada una de las etapas del proceso formulación y evaluación de acuerdo a lo establecido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	2	2	4	Si	Personal de estructuradores, evaluadores y contratista	Durante la Etapa de Ejecución	Plazo de Ejecución	Muestreo Aleatorio de Calidad	Semanal

12	Especifico	Extremo	Ejecución	Operacionales	Falta de idoneidad del personal profesional asignado por el contratista, aun cuando cumplan con los perfiles profesionales solicitados.	Inadecuada o deficiente ejecución del contrato.	3	3	6	D	Contratista	Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos y del proceso de contratación.	1	2	3	Si	Personal de estructuradores, evaluadores	Durante la Etapa de Ejecución	Plazo de Ejecución	Muestreo Aleatorio de Calidad	Semanal

ANEXO "M"
MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO Y PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADAACTUALIZAR ACUERDO CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES.

ENTIDAD CONTRATANTE	:
DEPENDENCIA	:
CONTRATISTA	:
REPRESENTANTE LEGAL	:
NIT o C. C.	:
RÉGIMEN DE VENTAS	:
CIUDAD	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO / FAX	:
E-MAIL	:
No. DE CUENTA	:
TIPO	:
BANCO	:
TITULAR	:
CDP No.	:
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:
PRECIO DEL CONTRATO	:

Los suscritos, de una parte señor _____ , en su calidad de CARGO DELEGATARIO CONTRACTUAL DE LA UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, acuerdo nombramiento adelantado en Resolución No. _____ y Decreto No. _____, mayor de edad, domiciliado en _____, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional –UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. _____, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y de otra el (la) señor (a)_____**,** también mayor de edad, domiciliado (a) en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, en su calidad de Representante Legal de la firma _____, con NIT. No. _____, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de _____, con base en las siguientes consideraciones: **a.** Que el GERENTE DEL PROYECTO presento a la UNIDAD DELEGATARIA solicitud de contratar_____, hasta por la suma de _____, con respaldo presupuestal en el _____, justidicando su requerimiento en que "_____ ". **b.** Que la DEPENDENCIA DELEGATARIA, estimando procedente adelanto Proceso de _____, con el fin de contratar _____, hasta por la suma de _____, con respaldo en el _____. **c.** Que el Proceso de _____, se surtio acuerdo resueltas obrantes en la Resolucion No. _____, siendo adjudicatario el mismo la empresa _____.**d.** Que el Proceso de _____, fue ampliamente difundido en la plataforma del SECOP II, en virtud de lo que agotò el debido procedimiento legal e institucional para lo propio, siendo conocido y controvertido por los participantes y quien a bien estimo adelantar observaciones a lo actuado por la Entidad, asi mismo cada una de las inquieetudes resueltas y de manera motivada por la Administracion, sin que por gtal razon obre asomo de duda frente a la adjudicacion efectguada a la empresa _____ . **e.** Que en consideracion de lo expuesto la totalidad de la fase precontractual, como ahora la contractual y poscontractual puede ser consultada en la plataforma del SECOP II. **f.** Que en consideracion de lo actuado, las partes deciden celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: _____. **PARÁGRAFO PRIMERO:**El objeto del presente contrato se entiende pactado de conformidad con las especificaciones juridicas, tecnicas y economicas exigidas por la Entidad dentro del proceso de _____, la oferta presentada por el contratista el _____ de 20___

(en particular los aspectos tecnicos contenidos en los folios _____ a _____ y economicos, folios _____ a _____) y las estipulaciones bilateralmente pactadas y suscritas entre las partes y obrantes en el presente documento.**PARÁGRAFO SEGUNDO:**Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la UNIDAD DELEGATARIA – Armada Nacional y EL CONTRATISTA, sus empleados, dependientes o subcontratistas, por ende el contratista solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de _____. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, asciende a la suma de _____, incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato, salvo de presentarse y soportarse eventos de caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecuciòn del presente contrato se adelantarà en _____. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato iniciará una vez agotados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y se extenderá hasta el _____. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: La UNIDA DELEGATARIA se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS** _____, una vez recibidos los bienes o prestados los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial/cuenta de cobro, debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor o el Almacenista, verificado el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) cuando aplique, Entrada de los bienes en el programa SAP, Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de bienes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o bienes. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse estará a cargo del Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía Nº _____, quien labora en _____ y podrá ser reemplazado por la UNIDAD DELEGATARIA DE LA ARMADA NACIONAL, por razones del servicio, para lo cual ésta informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA. Dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **2**. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **3**. Aceptar o rechazar el objeto contratado. **4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato. **6.** Verificar que el valor de los bienes/servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **7.** Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes, cuando lo estime pertinente o cada que se le requiera, informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al DELEGATARIO CONTRACTUAL de la Armada Nacional.**8** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de los bienes o servicios contratados. **9**. El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los bienes/servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envié a la UNIDAD DELEGATARIAde la Armada Nacional. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de recibo a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente (en el evento de requerirse por la Entidad, certificado de estar al dia en los pagos frente a sus obligaciones de seguridad social integral) y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral por parte

de la firma contratista**. 10.**Debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada. **11**. Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente*". **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:1.** Hacer la entrega de los bienes/Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes o durante la prestación de servicios (cuando aplique). **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y efectiva prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecuciòn del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes /servicios objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes/prestar los servicios dentro del plazo de entrega/ejecución estipulado.**12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **14.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada / periodo de desarrollo/prestación de los bienes/actividades/servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **15.** Entiende y acepta que la Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes/servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los XXXX (XX) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.**Mensualmente y para cada pago, el contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegarà certificacion expedida por el representante legal o contrador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso minimo de seis (6) meses. Y en tratàndose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algun tipo de inconveniente con lo propio, se informarà al contratista,en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones (según corresponda al contratista, asi: Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes). **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD**: **CATALOGACIÓN DE LOS BIENES. (SEÑALAR, SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE)** El contratista proporcionará a la UNIDAD DELEGATARIAuna lista de artículos necesarios para la identificación de los artículos de abastecimiento

incluidos en el objeto del contrato y en el plazo de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato. Esta lista incluirá, la identidad del fabricante, el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la ARMADA NACIONAL, e incluirán el listado de los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos. El contratista proporcionará, a la UNIDAD DELEGATARIAen el plazo de 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento de objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en el plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en los bienes objeto del presente contrato. Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel TIER 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato. El contratista proporcionará a la UNIDAD DELEGATARIAla información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la UNIDAD DELEGATARIA, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.**CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA constituirá una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL-** UNIDAD DELEGATARIA**,** dentro de los TRES (03) días siguientes a suscripción del contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una póliza, garantía bancaria o patrimonio autónomo, expedido por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, con los siguientes amparos**:**a. _____ b. _____c. _____d. _____.**CLÁUSULA DÉCIMA: (AJUSTAR SIEMPRE QUE APLIQUE ACORDE PLIEGO DE CONDICIONES Y EN CASO DE REQUERIRSE PARA SERVICIOS) GARANTÍATÉCNICA**El CONTRATISTA GARANTIZA que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes suministrados o servicios prestados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso de XXXXX(XXX) XXXX, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos o anómalo cualquiera de los bienes o servicios suministrados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de XXXXX(XXX) XXXXXa partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los XXXX (XXX) XXXX calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el bien o subsanar los servicios. El contratista en consecuencia procederá a subsanar o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DELEGATARIA:1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados/prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) en la correspondiente certificacion expedida por el representante legal o contrador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso minimo de seis (6) meses. Y en tratàndose de la afiliación

y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algun tipo de inconveniente con lo propio, se informarà al contratista,en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones (segun corresponda al contratista, asi: Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes).**5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministrados/servicios prestados/actividades desarrolladas, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios/actividades/entregable objeto de servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias colombianas o en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias a su acance y competencia, para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, la UNIDAD DELEGATARIA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES**: **a. MULTAS**. EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el XXX (XXX%) por ciento de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por XXX (XXX) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el XXXX (XXX%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.**b) PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la UNIDAD DELEGATARIA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al XXXXX (XXXX%) por ciento del valor del contrato. No obstante, LA UNIDAD DELEGATARIAse reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el

contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del articulo 64 del Codigo Civil y artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la UNIDAD DELEGATARIA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por la UNIDAD DELEGATARIA, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales cColombianos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y subrogado por el Articulo 11 de la Ley 1150 del 2007, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los XXXXX (XXX) meses siguientes al plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIDAD DELEGATARIA a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** La UNIDAD DELEGATARIADE LA ARMADA NACIONAL, no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA que llegare a celebrar y ejecutar el contrato, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan de EL CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva de EL CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley. EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne a la UNIDAD DELEGATARIA frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. DECLARACIÓN EXPRESA:** EL CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demas consagrados constitucional o legalmente en Colombia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad No. _____ de 20XX. **2.** Estudio Previo del _____ de 20xx. **3.** Pliegos de Condiciones del Proceso de _____, asi como todos los documentos expedidos en desarrollo del mismo (Resoluciones, adendas, comunicaciones, formularios de preguntas y respuestas, etc). **4.** Oferta del CONTRATISTA, presentada en la UNIDAD DELEGATARIA de la Armada Nacional el_____ de 20XX. **4.** Certificado de Registro Presupuestal. **5**. Certificación de afiliación frente al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y parafiscales. **6.** Garantia Unica de cumplimiento No. _____de fecha ____ y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. _____de fecha _____.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato quedará PERFECCIONADOacuerdo dispone la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la aprobaciondel contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II y para su EJECUCIÓN, requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa. **FECHA:**_____**.**